

AUTO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

(Sala Quinta)

de 21 de enero de 2005

en el asunto C-75/04 (petición de decisión prejudicial planteada por el Hof van Beroep te Antwerpen): Ministerie van Financiën contra Hendrik Hanssens y otros ⁽¹⁾

(Procedimiento prejudicial — Inadmisibilidad)

(2005/C 106/22)

(Lengua de procedimiento: neerlandés)

En el asunto C-75/04, que tiene por objeto una petición de decisión prejudicial planteada, con arreglo al artículo 234 CE, por el Hof van Beroep te Antwerpen (Bélgica), mediante resolución de 11 de febrero de 2004 en el procedimiento entre Ministerie van Financiën, por una parte, y Hendrik Hanssens, Rudi Verhoeven y World Wide Shipping and Forwarding NV (WWSF), por otra, recibida en el Tribunal de Justicia el 17 de febrero siguiente, el Tribunal de Justicia (Sala Quinta), integrado por la Sra. R. Silva de Lapuerta, Presidenta de Sala, y los Sres. R. Schintgen (Ponente), y J. Makarczyk, Jueces; Abogado General: Sr. P. Léger; Secretario: Sr. R. Grass, ha dictado el 21 de enero de 2005 un auto en el que se resuelve lo siguiente:

Procede declarar la inadmisibilidad de la petición de decisión prejudicial planteada por el Hof van Beroep te Antwerpen mediante resolución de 11 de febrero de 2004.

⁽¹⁾ DO C 94 de 17.4.2004.

AUTO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

(Sala Quinta)

de 26 de enero de 2005

en el asunto C-153/04 P: Euroagri Srl contra Comisión de las Comunidades Europeas ⁽¹⁾

(«Recurso de casación — FEOGA — Ayuda financiera — Proyecto piloto y de demostración relativo a la utilización de una nueva técnica denominada “Endovena” para árboles frutales»)

(2005/C 106/23)

(Lengua de procedimiento: italiano)

En el asunto C-153/04 P, que tiene por objeto un recurso de casación interpuesto, con arreglo al artículo 56 del Estatuto del Tribunal de Justicia, el 23 de marzo de 2004, Euroagri Srl, con domicilio social en Monte Vidon Combatte (Italia), (abogado: Sr. W. Massucci) y en el que la otra parte en el procedimiento es: Comisión de las Comunidades Europeas (agentes: Sra. C.

Cattabriga y Sr. L. Visaggio), el Tribunal de Justicia (Sala Quinta), integrado por la Sra. R. Silva de Lapuerta, Presidenta de Sala, y los Sres. J. Makarczyk y P. Kūris (Ponente), Jueces; Abogado General: Sr. M. Poiras Maduro; Secretario: Sr. R. Grass, ha dictado el 26 de enero de 2005 un auto en el que se resuelve lo siguiente:

- 1) Desestimar el recurso de casación.
- 2) Condenar en costas a Euroagri Srl.

⁽¹⁾ DO C 106, de 30.4.2004.

AUTO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

(Sala Quinta)

de 28 de enero de 2005

en el asunto C-208/04 (petición de decisión prejudicial planteada por el Conseil d'Etat): Inter-Environnement Wallonie ASBL contra Région wallone ⁽¹⁾

(«Artículo 104, apartado 3, del Reglamento de Procedimiento — Directivas 75/442/CEE y 91/156/CEE — Concepto de “residuo” — Lista de materias asimilables a productos»)

(2005/C 106/24)

(Lengua de procedimiento: francés)

En el asunto C-208/04, que tiene por objeto una petición de decisión prejudicial planteada, con arreglo al artículo 234 CE, por el Conseil d'Etat (Bélgica), mediante resolución de 29 de abril de 2004 en el procedimiento entre Inter-Environnement Wallonie ASBL y Région wallone, recibida en el Tribunal de Justicia el 11 de mayo siguiente, el Tribunal de Justicia (Sala Quinta), integrado por la Sra. R. Silva de Lapuerta, Presidenta de Sala, y los Sres. P. Kūris (Ponente) y J. Klučka, Jueces; Abogada General: Sra. C. Stix-Hackl; Secretario: Sr. R. Grass, ha dictado el 28 de enero de 2005 un auto en el que se resuelve lo siguiente:

El artículo 1, letra a), de la Directiva 75/442/CEE del Consejo, de 15 de julio de 1975, relativa a los residuos, en su versión modificada por la Directiva 91/156/CEE del Consejo, de 18 de marzo de 1991, se opone a que los Estados creen una nueva categoría de materias no comprendidas ni en la categoría de residuos ni en la de productos, cuando esta nueva categoría de materias pueda contener sustancias u objetos que puedan responder a la definición del concepto de “residuo” establecida en dicha disposición.

⁽¹⁾ DO C 179 de 10.7.2004.